

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

VILLA MERCEDES, 28 de marzo de 2022

VISTO

El CUDAP:EXP-UVM: 1785/2022 mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita imputación presupuestaria para un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple carácter Suplente (Carranza), y



CONSIDERANDO

Que la cobertura de cargos interinos y suplentes está reglamentada por la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/20219.

Que la Secretaría de Hacienda realiza la imputación presupuestaria para un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple carácter Suplente.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, en Sesión del 17 de marzo del año 2022 recomienda proceder a una Convocatoria de Aspirantes Abierta para la designación en un cargo de Profesor Adjunto Simple Suplente a los fines de desempeñarse en las asignaturas Laboratorio II y Laboratorio I, primer y segundo cuatrimestre respectivamente de la LDC, desde la toma de posesión del cargo hasta la reincorporación del Diseñador Carranza. Con una propuesta para el perfil, la formación requerida a los aspirantes y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría Académica y de Posgrado, toma la intervención correspondiente solicitando la protocolización del mismo.

Que Asesoría legal y Técnica realiza la intervención correspondiente, no detectándose defectos de forma y fondo.

Que el Sr. Rector presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente a la protocolización del llamado.

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

Cpde. RESOLUCIÓN R N° 160/2021

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Abierta, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil Docente Profesional, Formación requerida: Título universitario de grado y conocimientos acreditables en temas relativos a Laboratorio II y Laboratorio I de la Licenciatura en Diseño de Comunicación, desde la toma de posesión del cargo hasta la reincorporación del Diseñador Carranza. Con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.



ARTÍCULO 2º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes Abierta, desde el 30 de marzo al 06 de abril del año 2022.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora

Miembros Titulares

- Carlos Carranza Profesor Adjunto Ordinario UNViMe – DNI 17391144
- Mariana Ceballos Profesor Adjunto Ordinario UNViMe - DNI 25394207
- Juan Diez del Valle Profesor Adjunto Interino UNViMe - DNI 34905758

Miembros Suplentes

- Carlos Carranza Profesor Adjunto Ordinario UNViMe – DNI 17391144
- Mariana Ceballos Profesor Adjunto Ordinario UNViMe - DNI 25394207
- Juan Diez del Valle Profesor Adjunto Interino UNViMe - DNI 34905758

ARTÍCULO 4º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 30 de marzo al 06 de abril del 2022, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

Solicitud de Inscripción (Anexo II formulario de inscripción para cubrir cargo docente interinos o suplentes por evaluación de antecedentes - UNViME)

Una (1) copia de Curriculum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

Dos (2) índices de la documentación presentada.

Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo deberá indicar el N° de Expediente de la inscripción y del Aspirante)

ARTÍCULO 5: Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese

RESOLUCIÓN R N° 160/2021

Lic. Valeria Givira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes